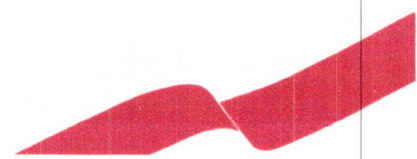


ACTA DE INICIO

Convenio No.	202303038
Contratista	FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE NIT. 802.013.636-1
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BIBLIOTECAS ACCESIBLES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BARANOA "PEDRO GOENAGA OÑORO", SANTO TOMÁS "JOSÉ BOLAÑOS DE LA HOZ", CANDELARIA "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ", Y EN LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "MEIRA DELMAR" UBICADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LA VIGENCIA 2023".
Valor	El Convenio de Asociación será por un valor total SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$664.285.714), de los cuales el Departamento del Atlántico aportará la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$465.000.000) y el Asociado aportará la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$199.285.714).
Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
SUPERVISOR	DIEGO LEÓN MONSALVE MEJÍA

En Barranquilla DEIP, a los seis (06) días del mes de julio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, las siguientes personas: DIEGO LEÓN MONSALVE MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía número: 94.527.084, Líder de Programa, de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, actuando en representación del Departamento del Atlántico, y MARÍA ESTELA DONADO GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía No. 32.664.550, quien obra en representación de la FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE NIT. 802.013.636-1, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO del convenio No. 202303038, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BIBLIOTECAS ACCESIBLES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BARANOA "PEDRO GOENAGA OÑORO", SANTO TOMÁS "JOSÉ BOLAÑOS DE LA HOZ", CANDELARIA "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ", Y EN LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "MEIRA DELMAR" UBICADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LA VIGENCIA 2023".

Para tal efecto debe el contratista implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de obligaciones generales y específicas e inherentes al objeto de este, descritas en la cláusula Segunda A y Segunda B, para lo cual deberá rendir ante la



SECRETARÍA GENERAL, informes parciales y final de la ejecución de las actividades, considerando que la contraprestación se cancelará por actas acorde a la ejecución del objeto contractual.

Que, para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio de asociación, el asociado otorgó a favor del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, las siguientes pólizas:

1. PÓLIZAS

ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZAS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	85-44-101122501	28/06/2023	30/04/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	85-44-101122501	28/06/2023	31/12/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	85-44-101122501	28/06/2023	30/04/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	85-40-101056238	28/06/2023	31/12/2023

2. IMPUESTOS

Aportar certificación de la Secretaría de Hacienda Departamental de conformidad en el artículo 156 numeral 1 literal I) del Decreto de Ordenanza No. 000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento de pago de estampillas Departamentales.

3. IMPUESTOS DISTRITALES

Acredita recibo de pago de estampillas distritales.

4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL

El presente certificado firmado por el revisor fiscal acredita que se encuentra a paz y salvo con la seguridad social y parafiscal.

Se firma la presente acta de inicio a los 06 días del mes de julio de 2023.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DIEGO LEÓN MONSALVE MEJÍA
C.C. 94.527.084
Supervisor del Convenio No. 202303038

FUNDACIÓN MARIA ELENA RESTREPO
MARÍA ESTELA DONADO GUZMAN
C.C. 32.664.550
Representante Legal

